

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

000022

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TRANSOCEANICA COMPAÑIA LIMITADA

- 1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía TRANSOCEANICA COMPAÑIA LIMITADA se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 21 de septiembre de 1988, ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañias de Guayaquil doctor Carlos Estarellas Merino, mediante Resolución No.88-2-2-1; 05388 el 14 NOV. 1988
- 2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores ingeniero químico Carl Riemann Schwarz, ecuatoriano y Wilfried Meinlschmidt Stoeber, alemán, casados, domiciliados en esta ciudad y en sus calidades de Vicepresidentes Ejecutivos.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/25'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/30'000.000,00.
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado en un 100% por Capitalización de la Reserva Legal, Capitalización de la Reserva Facultativa y Capitalización del Superávit proveniente de la Revalorización de Activos Fijos.
- 5.- NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Nimaro S.A., Inmobiliaria Inversio-nista Farimar S.A., Invercoin C. Ltda. y Compañia de Comercio e Inversiones Ankari S.A.
- 6.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Cuarto del Estatuto Social, el mismo que dirá: ARTICULO CUARTO.- El capital social de la Compañia es de TREINTA MILLONES DE SUCRES, dividido en treinta mil participaciones de un mil sucres cada una. Además se introduce la reforma al Artículo Vigésimo, el mismo que hace referencia a los deberes y atribuciones de los Gerentes y Subgerentes.

Guayaquil 15 de Noviembre de 1988

AB. BETTY TAMAYO DE ROCA
SECRETARIA DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL (E)

ci.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de